



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 751.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO JUAN ÁNGEL DELGADILLO, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA, Y DE LA TERCERA SECRETARIA LOURDES ZELADA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 3 Y 4 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA XVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA ALADI, DE LA REUNIÓN ENTRE EL GRUPO DE MERCADO COMÚN (GMC) DEL MERCOSUR Y DEL GRUPO DE ALTO NIVEL (GAN) DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.

Asunción, 1 de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DNC/N° 197/17 del 25 de julio de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 3 y 4 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la XVIII Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI, y a la Reunión entre el Grupo de Mercado Común (GMC) del MERCOSUR y del Grupo de Alto Nivel (GAN) de la Alianza del Pacífico; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 3 y 4 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la XVIII Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI, y a la Reunión entre el Grupo de Mercado Común (GMC) del MERCOSUR y del Grupo de Alto Nivel (GAN) de la Alianza del Pacífico:

- Ministro **Juan Ángel Delgadillo**, Director General de Política Económica; y
- Tercera Secretaria **Lourdes Zelada**, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividades a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**

N° _____